



# Apuntes biográficos y profesionales de una Saga Veterinaria de Guareña.

Figura nº 3. Dibujo realizado por D. Daniel Romero en el que aparece el autor con su esposa y sus padres, en la "Huerta de D. León".

historia  
de la veterinaria



Los autores agradecen a D. Valentín Casco Fernández y a D. Arturo Peña Cuervo su inestimable colaboración. Igualmente al Decanato de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, la búsqueda de la documentación docente.

**CALERO BERNAL, R. CALERO  
CARRETERO, R. Y VIVAS MARTÍN, M.**

Asociación Extremeña de Historia  
de la Veterinaria

Consideramos de interés dar a la luz unas reseñas biográficas, de los miembros veterinarios que la constituyen. (Figura nº 1).

## 1.-Ramón Romero Herrera

Nacido en Zalamea de la Serena (Badajoz), hijo del matrimonio formado por D. Bernardino Romero Jiménez y D<sup>a</sup> Rosa María Herrera Giraldo.

Se casó el año 1826 en la parroquia de Santa María de Guareña (Badajoz) con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Haba Arévalo (Hija de D. Alonso Haba y D<sup>a</sup> Paula Arévalo) y tuvieron tres hijos (Victoriano, José Antonio y Francisco Romero Haba).

Desarrolló la profesión de Albéitar en esta localidad entre 1821 y 1852.

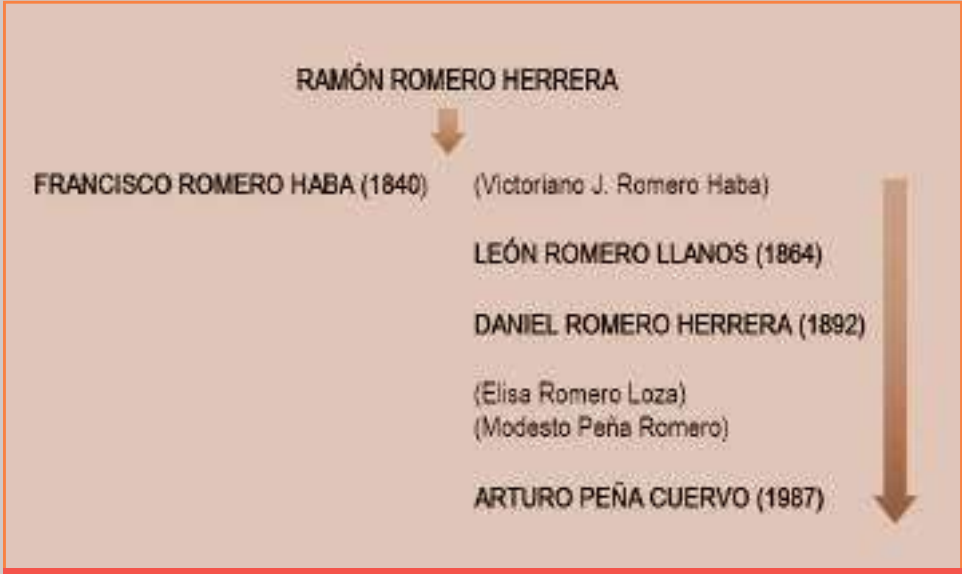


Figura nº 1. Esquema secuencial de la Saga.

**2.- Francisco Romero Haba**

Nacido en Guareña en 1840, bautizado el 17-11-1840. Hijo de D. Ramón Romero Herrera y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Haba Arévalo. (Por tanto hermano de D. José Antonio Romero Haba que fue el padre de D. León Romero Llanos).

Obtuvo el Título de Veterinario de 2<sup>a</sup> Clase en la Escuela de Madrid el 18-06-1870, tras convalidar su titulación previa de Albéitar.

Se casó con D<sup>a</sup> Francisca Sánchez Morcillo el 01-03-1875 en Santa Amalia (Badajoz), donde ejerció la profesión hasta su fallecimiento el 21-03-1882.

**3.- León Romero Llanos**



Figura nº 2. D. León Romero Llanos con su hijo D. Daniel Romero.

Hijo de D. José Antonio Romero Haba (nacido en 1843 y bautizado en Guareña el 05-06-1843) y de D<sup>a</sup> Inés Llanos Llanos (Hija de D. Fernando Llanos y D<sup>a</sup>. Catalina Llanos), por tanto nieto de D. Ramón Romero Herrera y sobrino de D. Francisco Romero Haba (ambos veterinarios). Natural de la localidad citada, bautizado el 09-04-1864 y fallecido el 16-06-1927 (a los 63 años de edad), en las actas de los acuerdo de este Ayuntamiento de 05-07-1927, se hace constar el sentimiento de la Corporación por la pérdida.

Se casó el 09-03-1890 en la iglesia de Santa María con D<sup>a</sup> Bernardina Herrera Mancha (Hija de D. Ramón Herrera Delgado y D<sup>a</sup> Agustina Mancha Mancha), de este matrimonio nació en 1893 Daniel Romero Herrera y en 1900, María.

Obtuvo el Título de Veterinario en la Escuela de Madrid y perteneció al Colegio Oficial de Badajoz, desde que se constituyó como Corporación Oficial en 1908. Ejerció hasta su fallecimiento en una de las plazas de Guareña como Inspector de Carnes, poste-

riormente, Inspección Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria (la otra fue desempeñada por D. Luís Beltrán Rodríguez).

Regentó un herradero que estuvo ubicado en la calle Los Mártires (hoy Cuatro Esquinas) y uno de los herradores bajo sus órdenes fue D. José Barjola. Además junto con su hijo Daniel llevaron adelante, en la finca Huerta de Don León, una explotación de conejos de la raza Gigante de España, sobre la que mantuvieron un programa de mejora, con reconocido prestigio en el área. (Figura 3).

Durante un periodo en que actuó como alcalde en funciones tuvo que superar el motín que se produjo en mayo de 1898, debido a los abusos en los precios de los arrendamientos de los consumos, que derivaron en un alza desmesurada de los de los alimentos en la localidad.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 13-02-1915, aparece entre los mayores contribuyentes de su pueblo, junto con D. Juan Herrera Mancha, D. Bernardino y D. Ciriaco Herrera López y D. Sebastián Herrera Haba.

Tuvo una activa presencia en la consecución del mercado de abastos para la localidad, pero que no pudo ver hecho realidad, toda vez que la construcción del edificio se terminó y recepcionó provisionalmente en 1926, y no fue hasta un año después cuando consta en actas del ayuntamiento (14-12-1927 y 27-12-1927) el informe definitivo favorable del arquitecto municipal (D. Francisco Vacas Morales), la devolución de la fianza a la empresa constructora, el amueblado y el nombramiento del conserje (D. Rafael Amador Villar).



## historia de la veterinaria

### 4.- Daniel Romero Herrera

Nacido en Guareña el 21-02-1892 y bautizado en la parroquia de Santa María de la misma localidad el 21-03-1893, casado en 1916 con D<sup>a</sup> Elisa Loza Herrera, de cuyo matrimonio nacieron Elisa en 1917, Manuel en 1921 y María Romero Loza en 1923 (ninguno de ellos sigue la profesión paterna).

Cuando tiene 17 años solicita la matriculación en la Escuela Especial de Veterinaria de Córdoba, aportando el certificado de haber realizado el ingreso y superado las asignaturas correspondientes en el Instituto General y Técnico de Badajoz (entre el 24-09-1906 y el 18-06-1910). Verifica el examen en la Escuela Cordobesa el 28-09-1910 e inicia los estudios en el Curso 1910-1911. (Figura nº 5).

En junio de 1914, cuando está en 4º de carrera, solicita tomar parte en las pruebas para ser alumno pensionado, que realiza los días 4 y 5 de ese mes desarrollando los temas nº 6 (Sales, definición, división de las sales, obtención, caracteres físicos y químicos), nº 35 (Generalidades sobre la infección, los agentes infecciosos y su especificidad, defensas orgánicas, fagocitosis, vías de infección), nº 59 (Helmintiasis, Filáridos, Triquinidos, Estróngilos y Ascáridos, caracteres, evolución y propagación encada una de estas familias de entozoarios) y nº 103 (Elasticidad del pie y teorías para explicarla, exposición razonada de la que estima preferible).

El 03-10-1914, una vez superado el 4º curso, pide participar en las oposiciones a una de las seis plazas de alumno agregado al servicio facultativo, realiza el examen con los temas nº 10 (Gusanos, caracteres generales en que se dividen, estudio de los platelmintos que más interés tienen) y nº 44 (Muermo, historia, especies atacadas, etiología, caracteres morfológicos, cultivo, resistencia, estudio clínico). Finalmente obtiene por unanimidad el segundo puesto y es destinado a la biblioteca de la Escuela. (Figura nº 6).

Una vez acabada la carrera, el 31-05-1915 formaliza la matrícula para realizar la Reválida, abona las 15 pesetas de tasas el 2 de junio y el día 4 hace el examen con la exposición oral de los temas nº 59 y 103 del Cuestionario Oficial establecido el 04-01-1904 (Figura nº 7). El tribunal estuvo integrado por los profesores D. Juan de Dios González Pizarro (Presidente), D. Antonio Moreno Ruíz



Figura nº 4. D. Daniel Romero Herrera.



Figura nº 5. Inscripción de matrícula en la Escuela Especial de Veterinaria de Córdoba.



Figura nº 7. Acta de reválida del Veterinario.







Figura nº 11. Orla de la II Promoción del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.

(firmado por el Subsecretario del Ministerio de Educación). Registro número 106 en dicho organismo y 647 en la Escuela de Veterinaria de Córdoba. (Figuras nº 9 y 10).

Mediante la Orden 08-01-1915 se convocan las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria, en las que se inscriben 111 opositores aunque solo se presentan 82 de ellos. Todos aprueban el primer ejercicio, el segundo lo superan 49 y el tercero 30. Entre estos figuran veterinarios que desarrollaron su labor en Extremadura (D. Victoriano Lozano Calvo con el nº 5, D. Cesar Rojas Martínez con el nº 18, D. Claudio Souza Carballo con el nº 22 y D. Daniel Romero Herrera con el nº 18). (Gaceta nº 247 de 1915). (Figura nº 11).

En el escalafón cerrado a 31-12-1915 (Gaceta nº 68 de 1916) aparecen estos personajes antes citados con derecho a ingresar en el Cuerpo. En el terminado a 13-09-1920 (Gaceta nº 267 de 1920) se encuentra nuestro biografiado, entre los 24 Inspectores Oficiales de Administración Civil de 3ª Clase (fecha de ingreso 21-07-1920, servicio activo en Ayamonte - Sanlúcar del Guadiana de Huelva). En el de 31-03-1927 (Gaceta nº 158 de 1927) el Sr. Romero Herrera es uno de los 53 Inspectores Oficiales de Administración

Civil de 2ª Clase (con servicio activo y destino en Ayamonte, desde el 01-07-1925). Pero no aparece ya en el cerrado a 23-03-1936 (Gaceta nº 107 de 1936).

Citado también junto a D. José Gómez Mora entre los integrantes de los Servicios Veterinarios de esa localidad (Guía Oficial de Huelva, editada en 1925 por Antonio López Ortega).

Se inscribió en el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, nada más terminar la Carrera. Por las actas de reuniones de colegiados, hemos podido comprobar que el día 22-04-1916, se celebró una asamblea provincial en Don Benito, a la que asistieron D. Victoriano López Guerrero (Presidente), D. Antonio González Lafont (Vicepresidente), D. Bibiano Urue (Secretario - Tesorero) y los veterinarios de Guareña (D. Luís Beltrán), de Valencia del Ventoso (D. Blas Barroso Moreno), de Valle de la Serena (D. José Parejo Bravo), de Zalamea de la Serena (D. Fermín Hidalgo, D. Manuel Benítez y D. Manuel Murillo), de Castuera (D. Antonio de Tena), de Villanueva de la Serena (D. José Pino, D. Vicente Lozano, D. Esteban Lozano, D. Manuel Puerto y D. Ricardo Pino), de D. Benito (D. Emilio Beltrán, D. Adolfo Cabezas, D. Manuel Gómez, D. Alejandro Injelmo y D. Juan Sánchez), de Magacela (D. Andrés Calderón y D. Manuel Gallardo) y de Alange (D. Antonio Adames Higuero). También asistieron los miembros del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria (D. Claudio Souza Carballo y D. Daniel Romero Herrera).

El objeto de la reunión fue la unificación de la clase veterinaria de la provincia y la toma de directrices unánimes para la aplicación

del Reglamento de Epizootias. Se acordó llevar a cabo otra asamblea en Villanueva de la Serena del 27 a 29 de mayo de 1916. Finalizando con un ágape de confraternidad.

Entre el 25-07-1925 y el 20-10-1925, actuó una comisión colegial (D. Adolfo Cabezas León y D. Nicanor Almarza Herranz) con el objeto de solucionar un problema entre los veterinarios de Guareña (D. Víctor Barbancho, D. León Romero y D. Daniel Romero). Al final se acuerda que D. Víctor abandone la localidad, previo abonarle D. León y D. Daniel 1000 pesetas y estos a su vez, se hacen cargo de otras 400, que el Sr. Barbancho debe a sus acreedores.

En una asamblea general de colegiados, que tuvo lugar el 24-08-1930, con motivo de analizar el Real Decreto 18-06-1930 (BOE 27-06-1930) sobre la organización de los Servicios Veterinarios en España, D. Daniel Romero junto con D. Adolfo Cabezas y los hermanos D. Emilio y D. Luís Beltrán, hicieron una moción para que el Colegio Pacense solicitase la modificación del artículo nº 16 de esa disposición, relativo al herrado.

Entendemos que constituye un importante hito, digno de resaltar, no sólo la confección de un reglamento pionero, por parte de D. Daniel Romero, que garantizara la calidad bromatológica y sanitaria de la leche, sino además su eficaz propuesta al ayuntamiento de Guareña (Badajoz) para que se incluyese en las ordenanzas municipales y ser capaz de llevarla al éxito, pues en enero de 1920 esta norma entra en vigor en el municipio. (Figura nº 12).

La acción hay que entenderla a la luz de la normativa que por en-



Figura nº 12. Reglamento de la venta de leche en Guareña. (La Semana Veterinaria nº 49-50, año III páginas 9,10 y 11)

tonces regulaba la producción y venta de leche para consumo público. En esencia era la Real Or-

den 08-08-1867 (que marcaba las condiciones que deberían de reunir las vaquerías y cabrerías, y las bases para su inspección), junto al Reglamento de Epizootias de 15-05-1917 (con el que se intentaba evitar la transmisión de las enfermedades epizooticas desde los animales al hombre). Además del Real Decreto 22-12-1908 sobre vigilancia veterinaria de los alimentos en el mercado.

Por tanto suponía un plan pionero y susceptible de llevar a cabo, teniendo en cuenta la dificultad de la mayoría de los ayuntamientos, de contar con medios analíticos (casi exclusivamente dotados con lactodensímetros para el control de este producto).

Esta normativa recoge en esencia, lo que posteriormente será definido como leche certificada, superando las exigencias establecidas en otras ordenanzas municipales como por ejemplo las de Mérida de 1902. Centralizando el ordeño, impidiendo el deambular de las hembras lecheras y con ello la garantía de sanidad de estas y evitando el fraude y las malas condi-



Figura nº 13. Fachada principal del Mercado de Abastos de Guareña, en la actualidad.



historia de la veterinaria

ciones en la venta de la leche. (Figura nº 13).

Posteriormente, en el Reglamento sobre Obras y Servicios de Bienes Municipales de 14-07-1924, se reafirman como competencias de los ayuntamientos, la inspección y el examen de los alimentos y su vigilancia en el mercado. La instrucción técnica de esta reglamentación exige unas condiciones para poder abrir establecimientos de producción y venta de leche, concediendo un plazo de dos meses a las poblaciones de más de 4.000 habitantes, para que las casas de vacas, cabras, ovejas y burras en funcionamiento, se acomoden a estas normas y así mismo, las ordenanzas municipales reguladoras.

No obstante estas disposiciones, no contemplan los aspectos sanitarios de la venta de leche, que solamente era abordado someramente por la base novena de la Real Orden 12-10-1910 y que no se hará realidad hasta la publicación del Reglamento de Sanidad Municipal de 09-02-1925.

Gracias a esto se produce la adecuación de las ordenanzas municipales de muchas poblaciones, (como las de Burguillos del Cerro y de Don Benito de 1925), que suponen un avance, en lo referente a la seguridad alimentaria de la venta de leche, sobre las que analizamos de Guareña.

Pero han de transcurrir casi veinte años, hasta que en España se dicte el Decreto 28-03-1944, que faculta a los ayuntamientos que lo soliciten, a establecer la obligatoriedad de la higienización de la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta de la no tratada, en el área servida por la industria autorizada.

Finalmente, no es hasta la publi-



Figura nº 14. Convocatoria del concurso para cubrir una plaza de Inspector Municipal Veterinario en Guareña.

cación del Decreto 18-04-1952 y la Orden 31-07-1952, cuando se crean las Centrales Lecheras en los municipios de más de 25.000 habitantes y se dan las normas para la vigilancia y las exigencias

sanitarias y de composición, para el abastecimiento público de leche y derivados (producción, preparación y comercialización).

El 05-09-1927 y por acuerdo del Ayuntamiento de Guareña, aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la convocatoria para cubrir una plaza de Inspector Municipal Veterinario, (Figura nº 14) la vacante se había producido a causa del fallecimiento de D. León Romero (Acta de Sesión Municipal de 28-10-1927).

A la misma se presentan tres solicitudes; Una de D. Daniel Romero Herrera, adjuntando documentación que avalan su curriculum (Título de Veterinario, Pertenencia al Cuerpo Nacional Veterinario, Oficial de Administración Civil de 2ª Clase con destino en la aduana e Inspector Municipal de Ayamonte y Certificados de antecedentes penales y de buena conducta). Otra de D. Nicolás García Fernández Lancho, adjuntando Certificado del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en el que se consigna que había ejercido du-

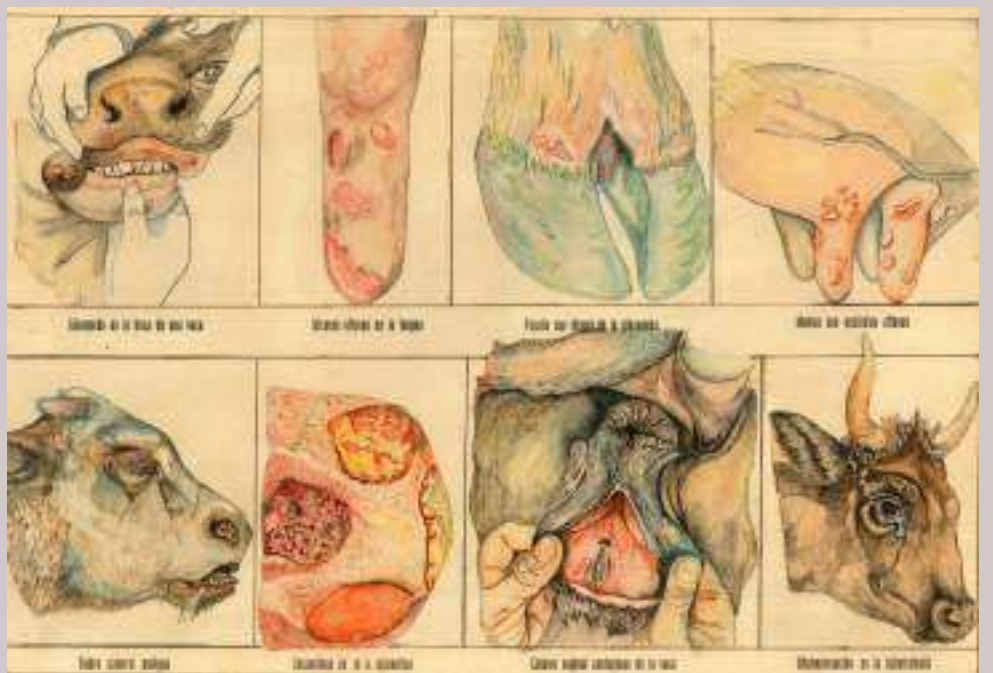


Figura nº 15. Dibujos de temas veterinarios realizados por D. Daniel Romero Herrera.

rante cuatro años la plaza de Inspector Municipal Veterinario, a plena satisfacción de la corporación. La tercera, de D. Nicolás Alloza, con la credencial de ser Inspector Municipal Veterinario de Bujaraloz. Finalmente la vacante es adjudicada al primero de los solicitantes a tenor de la Instrucción General de Sanidad de 12-01-1904 y el Reglamento de 22-03-1906.

Daniel además tuvo una acrisolada afición artística, en dibujo/pintura, muestra de ello son las láminas anatómico - clínicas y de retrato que se adjuntan. (Figura nº 15)

Así mismo mantuvo pasión por la literatura, que supo transmitir a su hija Elisa, de lo que es una muestra el opúsculo que ésta hizo co-



Figura nº 16. Opúsculo de Dña. Elisa Romero Loza.

mo homenaje a su familia (Figura nº 16).

En este aspecto hay que destacar la buena amistad con D. Luís Chamizo. De hecho, Daniel formó parte de la Comisión (junto a D. Francisco Retamal y Pizarro, D. Juan Durán Palomar, D. Braulio Ducasse y D. Francisco Caballero Méndez) para la organización del gran homenaje realizado al poeta a su regreso a Guareña, con motivo del estreno en el teatro de Badajoz, de la obra Las Brujas de este autor extremeño, a cargo de la Compañía de Comedias y Dramas Meliá - Cebrían. En el aperitivo ofrecido en dicho acto, Daniel ofreció un aperitivo y realizó el brindis en honor al poeta al que dedicó unas bellas palabras. (Figuras nº 17,18 y 19).



Figura nº 17. Fachada en la actualidad del Casino de Guareña.



historia de la veterinaria



Figura nº 18. Interior del Casino de Guareña.



Figura nº 20. D. Arturo Peña Cuervo.



Figura nº 19. El Correo Extremeño 21-10-1930.

5.- Arturo Peña Cuervo

Nacido en Badajoz el 14-09-1987, hijo de Alicia Cuervo Nieto y Modesto Peña Romero (este es uno de los siete hijos que tuvo el matrimonio Modesto Peña Ponce y Elisa Romero Loza), por tanto bisnieto de Daniel Romero Herrera y Elisa Loza Herrera.

Sigue la tradición familiar y estudia la Carrera de Veterinaria en la Facultad de Cáceres entre los Cursos 2005-06 a 2010-11. Se inscribe en el Colegio oficial de Veterinarios de Badajoz el 26-01-2012 y desarrolla durante seis años su actividad profesional en ejercicio libre como Veterinario de Agrupación de Defensa Sanitaria de vacuno, ovino y porcino, en el área de Mérida. Después estuvo contratado por TRAGSA participando en los programas oficiales de lucha contra la brucelosis y tuberculosis y posteriormente en el campo de la zootecnia, en la empresa Heus Nutrición Animal para Extremadura, donde continúa.

Es un aficionado a la tauromaquia y participa como Veterinario en los espectáculos taurinos.

Para más información:

En el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, se podrá consultar la bibliografía completa correspondiente a este artículo para todos aquellos interesados.

El Sr. Romero Herrera tenía su domicilio en la calle Manuel Dorado (Guareña) y en ésta localidad ejercía la profesión hasta su muerte acaecida el 18-11-1932, a la edad de 39 años. En el acta de sesiones del Ayuntamiento de esta localidad y a instancia de su alcalde D. Santos Sánchez Cortés consta, el sentimiento de la corporación por tratarse de un fun-

cionario competente y fiel cumplidor de sus obligaciones y que se participe a su esposa D<sup>a</sup> Elisa Lozano Herrera. Además de entregársele en concepto de luto, la cantidad que deja de percibir por el sueldo de su esposo, desde la fecha de su fallecimiento hasta el fin del ejercicio de 1932.